



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte.08470/2013



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

A.D.11/2016

Montevideo, **27 ENE 2016**

VISTO: La Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° 22/2014 de 20 de enero de 2014;

RESULTANDO: que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa LIDERUS S.A., RUT 216524320011, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en los inmuebles sitios en la localidad catastral y Departamento de Maldonado: A) padrón N° 27.574, ubicado en la calle 3 de Febrero S/N esquina Dodera, consistente en la construcción de ciento veinticuatro (124) viviendas de interés social y tres (3) locales comerciales, excluidos estos últimos de las exoneraciones tributarias y B) padrón N° 27.575, ubicado en la calle Dodera S/N esquina 3 de Febrero, consistente en la construcción de ciento dieciséis (116) viviendas de interés social, y dos (2) locales comerciales, quedando estos últimos excluidos de las exoneraciones tributarias;

CONSIDERANDO: I) que la empresa presenta una solicitud de modificación del proyecto como consecuencia de algunos ajustes producto de cumplimiento de reglamentación departamental;

II) que el proyecto mantiene la cantidad de viviendas a promover, modificando la torre B en lo que respecta a los locales no promovibles, agregando un local comercial y eliminando 15 cocheras al proyecto originalmente aprobado;

III) que como consecuencia de las modificaciones mencionadas corresponde ajustar el monto gravado a exonerar, por hasta un monto de U.I. 101.820.837;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese los numerales 1º y 2º de la Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 22/2014 de 20 de enero de 2014 por los siguientes:

"1º.- Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa LIDERUS S.A., RUT 216524320011, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en los inmuebles sitios en la localidad catastral y Departamento de Maldonado: A) padrón Nº 27.574, ubicado en la calle 3 de Febrero S/N esquina Dodera, consistente en la construcción de ciento veinticuatro (124) viviendas de interés social y tres (3) locales comerciales, excluidos estos últimos de las exoneraciones tributarias; y B) padrón Nº 27.575, ubicado en la calle Dodera S/N esquina 3 de Febrero, consistente en la construcción de ciento dieciséis (116) viviendas de interés social, y tres (3) locales comerciales, quedando estos últimos excluidos de las exoneraciones tributarias.-"

"2º.- Otórgase a la empresa LIDERUS S.A. un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 101.820.837 (unidades indexadas ciento un millones ochocientos veinte mil ochocientos treinta y siete). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.-"

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

  
Arq. Eneida de León  
Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARIA GENERAL RECIP
27 ENE. 2016
Hora 